AÑO XIV JUEVES 15 DE FEBRERO DE 1912 NÚM. 3.947

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 10
» 12 » » 32

Teléfono, núm. 9

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales

Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚMERO 2

SEGOVIA

Administración: PLAZA MAYOR, NÚM. 5

EL ARANCEL Y LA POLITICA BANCARIA

El arancel y la política bancaria son las dos poderosas palancas de que los Gobiernos pueden valerse para estimular el desenvolvimiento de la riqueza agrícola del país.

Siempre ha estado encargado el poder público de regular nuestro comercio con las demás naciones, y es de indiscutible procedencia pedirles que se inspiren en el bien común todas las disposiciones referentes á asunto tan importante.

Los aranceles de aduanas y los tratados de comercio, son los medios por los cuales se regulan nuestras relaciones comerciales con los demás países. Por los primeros, se fija lo que han de pagar los productos al pasar por nuestras fronteras, y por los segundos puede disminuirse lo que en otros países pagan los nuestros al entrar en ellos.

Más de 150 millones de pesetas importan los derechos arancelarios que anualmente cobran nuestras aduanas; en cantidad análoga puede apreciarse lo que tenemos que pagar en las aduanas extranjeras al llevar á otros países nuestros productos de exportación; á mucha más cantidad asciende seguramente el aumento de precio con que pagamos los productos españoles protegidos por nuestro arancel, y á más de 2.000 millones de pesetas se eleva el importe de nuestro comercio exterior. Todas estas cifras demuestran la importancia de cuanto se refiere al régimen arancelario.

Dentro del régimen económico á que estamos sometidos es lo procedente que se proteja con el arancel al productor nacional, imponiendo derechos de aduanas á los productos extranjeros que pueden hacerle competencia; pero parece lo natural y procedente, que esta protección sea proporcionalmente igual para todos los productores que la necesiten. Y como no puede ser indiferente la cuantía de esta protección es necesario fijarse en sus efectos para poder apreciar lo que debe ser.

El productor del artículo protegido por el arancel obtiene un beneficio, pero este beneficio se paga—debe fijarse la atención en ello—por los consumidores nacionales, á los cuales se obliga á comprar el artículo protegido con el sobreprecio que representa el gravamen arancelario. Y debe tenerse muy presente además, antes de indicar lo que es nuestro régimen arancelario y sus consecuencias, que los derechos con que gravamos en nuestras aduanas á los productos extranjeros producen otro efecto que, aunque más difícil de apreciar, es de grandísima importancia.

Como la casi totalidad de los países tienen sus derechos arancelarios en relación con los extranjeros, resulta, que al imponer nosotros derechos elevados á los productos procedentes de otras naciones, éstas nos contestan imponiendo altos derechos en sus aduanas á los que nosotros les enviamos. Si nosotros imponemos altos derechos en nuestras fronteras á los tejidos y á los productos siderúrgicos, es verdad que favorecemos á los fabricantes que los obtienen, pero es notorio que perjudicamos á todos los españoles que para vivir y trabajar necesitan esos productos, y que somos causa además de que las naciones productoras de esos artículos dificulten la entrada en ellas á nuestros aceites, vinos y corchos, por ejemplo, y de que se causen los perjuicios consiguientes á la producción nacional que necesita llevar al extranjero una gran parte de su producción que no puede consumir el mercado nacional.

Como se habla mucho de la conveniencia de que nuestro país se baste á sí mismo y produzca todo lo que su consumo necesita, es preciso hacer constar, que las condiciones naturales y sociales en que nuestra producción se desenvuelve, han de ser siempre causa de que en muchos productos podamos obtener en inmejorables condiciones cantidades muy superiores á nuestro consumo y de que en otros no podamos obtener económicamente lo necesario para satisfacer nuestras necesidades.

FUERA DE ESPAÑA

PERDIDA EN EL BOSQUE

París 13. Telegrafían de Soissons un trágico suceso que recuerda la conseja infantil de «Caperucita roja».

En una cacería de reses, en los bosques de Saint Gobain, varios jóvenes descubrieron en el fondo de un foso y entre un montón de hojas secas, el esqueleto de un niño.

Alarmados ante aquel inesperado hallazgo, se avistaron con algunos aldeanos de aquellas cercanías, los cuales, por algunos trozos de vestiduras que estaban adheridos á los huesos, pudieron identificar los tristes despojos.

Pertenecían éstos á la niña Rosa Dulochy, de la aldea de Bernagousse, que había desaparecido de su casa hacía varias semanas.

Supónese que la desventurada criatura, que no contaba más que diez y nueve meses de edad, burló la vigilancia de su abuelo y marchó al bosque para buscar á su madre que había ido á coger fresas.

Pero la pobre niña equivocó el camino, se perdió entre la arboleda, y no acertó á volver á su casa.

Debió sufrir crueles angustias, especialmente durante la noche, sola, sin alimentos, aterida de frío y á merced de las fieras que abundan por aquellos contornos. Calcúlase que en estas circunstancias, su agonía debió ser verdaderamente espantosa.

En el esqueleto se han hallado señales evidentes de haber sido roído por las fieras que, sin duda, acosaron también en vida á la infeliz criatura.

Los caminos vecinales

Por Real decreto del ministerio de Fomento se ha dispuesto que del crédito de 11 millones de pesetas para el servicio de caminos vecinales, se asignen 1.500.000 pesetas para subvenciones y conservación de los terminados, y 500.000 pesetas para las de caminos incluídos en contratos celebrados con las Diputaciones provinciales.

INFORMACION MILITAR

Destinos en Artillería

Tenientes coroneles: Aramburo, al tercero montado; Leira, á la fábrica de Sevilla; Valdés, al regimiento mixto de Ceuta; Díez y Fernández Cossío, al 12.° montado; Rodríguez Gómez, á la Comandancia de El Ferrol; Blanco Díez, á excedente en la tercera región, y Maldonado, á excedente en la sexta.

Comandantes: marqués de la Paz, á la Comandancia de San Sebastián; Anteín, al tercero montado; García Díez, á la Comandancia de Cartagena; Pastor, á excedente en la segunda región; López Caparrós, á la primera, y Casado á la séptima.

Capitanes: León y Manjón, al 3.° de montaña: Fernández Herce, á excedente en la octava región; Freyre, á la columna de municiones; Muñoz Jiménez, al 3.° de montaña; Urrios, al 12.° montado; Corsariego, al 8.°; Cruz Boullosa, al Parque de Valladolid: Uribe, al 6.° montado; Ordovás, á la Comandancia de Cartagena; López de Castro, al tercero montado; González Feijóo, á la Comandancia de Pamplona; Tramunt, al segundo montado; Royo, al 7.° montado; Ferrer y Pérez, á excedente en la tercera región; García Rubio, á ídem en la primera; Gonzálvez, á idem en la primera, y Bernardos, á idem en la segunda.

Primeros tenientes: Pérez Salas, al tercero de montaña; Fudell y Pavía, á la Comandoncia de El Ferrol; Martínez Valero, al undécimo montado; Iglesias Domíngez, al octavo, y Montesinos, al 3.° de montaña.

Segundos tenientes (E. R.): Rincón, al 6.° montado, y Maeso, al regimiento mixto de Melilla.

Ayudantes de campo

Han sido nombrados ayudantes de campo del general de división D. Miguel Imaz, el teniente coronel de Artillería D. Antonio Villamil, y el capitán de la misma Arma D. Pablo Bernardos.

Profesor en comisión

Se ha dispuesto que el comandante de Artillería, recién ascendido, D. Rafael López Caparrós, continúe en comisión, como profesor, en la Academia de Artillería hasta la terminación del presente curso.

PRENSA OFICIAL

LA «GACETA»

La de ayer contiene, entre otras, las siguientes resoluciones.

Presidencia del Consejo de ministros. *Real decreto resolviendo no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el gobernador de Avila y el juez de instrucción de Barco de Avila, en cuanto á los delitos de desobediencia y amenaza á la autoridad, y resolverla en favor de la Administración, por lo que se refiere al de malversación, perseguido.*

—Otras decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia entre el gobernador de Toledo y el juez de primera instancia de Talavera de la Reina, y á favor de la Administración otra competencia entre el gobernador de Ciudad Real y el juez de Instrucción de Alcázar de San Juan.

Ministerio de Fomento.—*Reales órdenes confirmando dos multas impuestas por el gobernador de Granada á la Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España.*

Dirección general de lo Contencioso del Estado.—*Anuncio de concurso para proveer una plaza de jefe de Administración de tercera clase, del Cuerpo de Abogados del Estado.*

NOTAS MUNICIPALES

LA SESION DE AYER

Se abre á las siete y tres cuartos, bajo la presidencia del señor alcalde y con asistencia de los concejales Sres. Arango, Bravo, Ramírez, Lozano, Larios, Well, Sancho, Ondero, Herrero, Guajardo, Cáceres, Carretero y Rodríguez Fraile.

Leída el acta de la anterior, se aprueba por unanimidad.

Proyecto de obras

El señor arquitecto municipal presenta un proyecto para la construcción de una escuela de párvulos en el solar de San Facundo.

Se acuerda solicitar la correspondiente autorización y que pase á la comisión de Fomento, primera sección.

Elección de la Junta de asociados

Se da cuenta por la secretaría del expediente instruído para formar la Junta de señores asociados, la cual quedó constituída por votación en la forma siguiente:

Por el distrito de San Miguel: don José Mozo, D. Ulpiano Crespo García, D. Rafael Montes y D. Angel García González.

Por San Esteban: D. Angel Vázquez Marazuela y D. Antonio Luengo González.

Por San Martín: D. Agustín García Solana, D. Eugenio Trujillano Campillo, D. Anacleto Gilarranz Luciáñez y D. Elías Yanguas Ortega.

Por Santa Columba: D. Pedro Gonzalo Albertos y D. Emeterio Casanova Fernández.

Por San Millán: D. Bernardo Arribas Yubero y D. Cesáreo Espinar de Diego.

Por Santa Eulalia: D. Andrés de Frutos Pascual.

Por Santo Tomás: D. Gabriel Gilmartín García y D. Gregorio Isabel Matesanz.

Por El Salvador: D. Mariano Tomé Moreno.

Por San Lorenzo: D. Miguel Duque Serrano.

Por San Marcos: D. Lucio del Barrio Asenjo.

Total el número de señores asociados, 20, igual que el de señores concejales.

Venta de leñas muertas

Don Tomás Alvarez, guarda mayor de los pinares y de la comunidad, participa no ser cierto la subasta de leñas muertas para las fábricas de cristal y electricidad del Real Sitio de San Ildefonso.

No obstante lo manifestado por dicho señor, se acuerda se tomen medidas preventivas para aclarar este asunto.

El Sr. Well manifiesta que la subasta se refiere á leñas verdes, y no muertas, y que no se debe quitar el derecho que para estas subastas tienen los pueblos comuneros.

Repoblación forestal

El agente general de la Sociedad Belga, con residencia en Madrid, participa al señor presidente de la Comunidad y tierra de Segovia, que se va á proceder á los trabajos de repoblación forestal en los pinares de «El Paular».

Dicha Junta acordó autorizar á su presidente asesorado, por los sesmeros Sres. Bermejo Mayoral y Huertas el estudio de las bases de la repoblación y que emitan dictamen de su resolución.

Por la Corporación se acuerda que los ingenieros de montes estudien el proyecto.

El Sr. Rodríguez Fraile manifiesta el gran perjuicio que para los ganaderos supone esta resolución.

El Sr. Cáceres cree oportuno que para un asunto de tanta importancia como éste, deben intervenir los señores letrados del Municipio.

Distribución de fondos

Se aprueba la distribución de fondos del Ayuntamiento, consistente en 55.988,16 pesetas.

Devolución de préstamos

El señor arquitecto municipal participa que habiendo terminado el plazo de la garantía de la contrata del encauzamiento del arroyo Clamores, y estando las obras conforme con lo exigido en el pliego de condiciones, se devuelva al contratista don José Moro la fianza que había depositado.

Se acuerda la expresada devolución.

Nuevo préstamo

El secretario propone al Ayuntamiento que habiéndose formalizado la distribución de los fondos del Pósito y contando con cantidad suficiente para conceder otro de 6.595 pesetas, se solicite del Comisario regio de Pósitos la necesaria autorización, á lo cual se accede unánimemente por la Corporación.

Petición

Por disposición del señor alcalde se da lectura á una instancia de don Gerardo Failde, en la que manifiesta que creyéndose apto para acompañar á los turistas, que visiten la población, por poseer algunos idiomas y conocer la capital, sea nombrado para este fin.

Se acuerda pase á la comisión correspondiente para que emita su informe.

Plantación de árboles

Los niños de la escuela de la fundación González solicitan la correspondiente autorización para plantar árboles é instalar una fuente en la plazuela del Salvador.

Se acuerda informe con la mayor urgencia la Comisión, asesorada por el señor arquitecto y director del arbolado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Ramírez manifiesta que habiendo necesidad de suprimir los arbitrios de Consumos en el próximo año de 1913 se proceda por el jefe de este negociado Sr. Urrialde, á hacer los trabajos preliminares para su sustitución por otros que equivalgan á los suprimidos.

La Alcaldía expone que ya había pensado en ésto y que en breve se pondrá al corriente á los señores concejales de cuanto sobre este asunto se relaciona.

El Sr. Cáceres dice que algunos vecinos de la antigua calle de Cervantes, hoy Travesía 2.ª de San Agustín, le han suplicado sea colocada una de las escalerillas que han levantado y que ofrece grandes peligros para los transeuntes.

El señor alcalde promete complacerle.

El Sr. Lozano lamenta de nuevo el estado, en que muchachos atrevidos están dejando el pavimento y paredes de las escuelas recién construidas en Santa Eulalia, á causa de las muchas piedras que sobre ella arrojan y por lo tanto dice se debe de extremar la vigilancia.

El Sr. Zúñiga contesta que varias veces ha dado esta orden á los guardías, no obstante lo cual, mañana las repetirá.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve y media de la noche, se levanta la sesión con la lectura del estado de fondos, que arroja una existencia de 57.381,81 pesetas.

A los mozos del actual alistamiento

MUY INTERESANTE

A la amabilidad del primer jefe de esta Caja de recluta, D. Esteban L. Escobar, debemos el poder hoy publicar un modelo del compromiso que deben entregar en la Caja de Segovia, los que deseen acogerse á los beneficios de reducción de tiempo de servicio en filas; cuyo compromiso han de contraer los mozos del alistamiento del año actual, ó sus padres ó tutores antes del sorteo de dicho reemplazo, que con arreglo á la ley ha de tener lugar en los Ayuntamientos el próximo domingo, día 18.

He aquí el modelo á que nos referimos:

Póliza
de
peseta

Señor Teniente Coronel Jefe de la Caja de Recluta de Segovia, número 8.

.... mozo del reemplazo del año actual, por el cupo de...... y perteneciente á esa Caja; enterado de la R. O. Circular de 8 de Febrero del corriente año (D. O. núm. 31), y acogiéndose á los beneficios que concede la misma, para prorrogar hasta el 31 de Mayo próximo, el pago de primer plazo de cuota que señala el capítulo XX de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 19 de Enero del presente año para tener derecho á la reducción del servicio en filas, se compromete á satisfacer la cantidad de........... pesetas, importe de dicho primer plazo, en el tiempo prefijado, conformándose con perder el derecho á este beneficio caso de no efectuarlo dentro del límite señalado.

Segovia...... de Febrero de 1912.

A los maestros del partido de Sepúlveda

Una Asamblea

Compañeros: Por la presente se os convoca á una Asamblea que tendrá lugar en Sepúlveda, en el local de costumbre el día 18 del actual, á los días de la mañana, con el fin de discutir el cuestionario acordado por la *Federación Nacional del Magisterio Español.*

Asociados y no asociados, sacudid vuestra apatía, no halle la pereza hospedaje en vuestra decisión, acudid todos en masa, no califiquéis de sacrificio lo que debe entenderse como necesidad, tened en cuenta que alguien anhelando el bien de todos vosotros se impone mayores penalidades, no vaciléis un momento en asistir á dicha Asamblea, donde estrechando nuestra mano debemos mostrar, que somos capaces de llevar á la convicción del mundo entero nuestras justísimas quejas las cuales adornadas como irán de sobrada fuerza de razón, serán atendidas.

Entre tanto, recibid un cariñoso saludo de este vuestro delegado y compañero,

Felipe de Miguel.

Aldeonsancho 12-2-912

Teatro Miñón

LA FUNCION BENEFICA

Cuentas de ingresos y gastos

He aquí las cuentas de ingresos y gastos de la función teatral, celebrada en el Miñón el día 11 del corriente, á beneficio de los soldados enfermos y heridos en la campaña de Melilla:

INGRESOS

	Pesetas.
Cuatro plateas, á 13,05.........	52,30
Nueve palcos principales, 13,05..	117,45
Ciento setenta y dos butacas, á 2,60..........................	447,20
Sesenta y cuatro delanteras, á 1,09..........................	69,76
Ochenta anfiteatros, á 1,09.....	87,20
Ciento diez entradas de palco, á 0,78	85,80
Ciento diez íd. generales, á 0,78..	85,80
Dos palcos dobles, á 16,91.....	33,82
Donativo del Sr. Gobernador civil, por su palco............	25,00
El Sr. Delegado de Hacienda por dos butacas que adquirió y volvió á ceder para la venta...	6,00
Donativo del dueño del Teatro..	10,00
Idem de los músicos..........	12,00
Total ingresos.....	1.032,23

Quedaron sin expender setenta entradas generales.

GASTOS

	Pesetas.
Pagado á los músicos Sres. Esteban, Marinas y del Barrio (esta cantidad la volvieron á ingresar)..................	12,00
Partituras de «Los Puritanos», «El Terrible Pérez», libros de las mismas, certificado, obras, violín y piano, telegrama al concertino, transporte del piano para el concierto y gratificación á los que llevaron las sillas para el íd............	29,35
Guardarropa..................	10,25
Propiedad....................	22,50
Conserje, acomodador, limpieza del Teatro y maquinistas.....	20,75
Calefacción..................	9,25
Pupilaje de las artistas y madre de una de ellas..............	72,00
Contraseñas..................	1,00
Al concertino................	36,50
Peluquero....................	6,00
Viajes de ida y vuelta de las artistas........................	75,00
Carteles, programas y localidades..........................	16,00
Archivo......................	30,00
Contribución.................	25,00
Transporte del archivo y viaje de un individuo para contratar artistas......................	20,00
Taquillero cobrador..........	5,00
A D. Mariano Martín, portero...	2,50
Velas para ensayos, dos telegramas, coche para las artistas desde su casa á la Estación del Norte y de la de ésta á Segovia.	20,55
Sueldo á cuatro artistas y regalo á la señorita Estela..........	81,10
Alquiler del Teatro..........	50,00
Alquiler de cuatro trajes de soldado........................	8,50
Varios gastos................	23,40
Total gastos....	575,25
Queda un beneficio líquido de.......	456,95

La Electricista, en atenta carta dirigida al señor gobernador, cede generosamente el fluído eléctrico; D. Dámaso Barrio, el piano para el concierto; don Teodoro García, delegado de la autoridad, cedió la butaca á que tiene derecho, y el Sr. Maeso todos cuantos disfraces hicieron falta para la zarzuela *El Terrible Pérez.*

Eduardo de la Rosa, Luciano Martínez.

CRONICA DEL SUPREMO

PLEITOS.—Sociedades mercantiles.—Cumplimiento de contrato.—Alimentos.—Restitución de dote.—Frutos.—Desahucio.—Tercerías: casos de no contestación.

RECURSOS DE CONTENCIOSOS.—Impuesto de transportes.—Perjuicios contra la Administración: prescriben al año.—Devolución de depósitos en las Cajas de Manila.—Aduanas: coches automotores planchas para hogares de locomotoras.—Fosfatos de cal: incompetencia.—Condestables de la Armada.—Policías de Barcelona.

En la quincena pasada han predominado entre los fallos de la Sala primera del Supremo, los que atañen al derecho sustantivo, siendo dos solamente los que resuelven puntos de derecho procesal.

Las sentencias que constituyen el grupo primero, hacen las siguientes declaraciones:

Sobre *Sociedades mercantiles,* que éstas están obligadas á la publicidad de su constitución, pactos, condiciones, poderes que confieran y su revocación, debiendo entenderse, si en sus contratos no está determinado, que rige el Código de Comercio al establecer la responsabilidad de la masa social por las obligaciones contraídas en su manejo y administración.

Sobre *contratos,* que en las obligaciones puras no es necesario esperar al vencimiento del plazo para que una de las partes contratantes pueda ejercitar sus derechos si, por haber demorado la otra el cumplimiento de lo que á ella incumbía, se hizo notoriamente imposible que se consumase el contrato en la fecha convenida.

Sobre *alimentos,* que en la fijación de la cuantía de los que deben prestarse á la mujer, separados los cónyuges, no debe influir el rango-nobiliario de uno de ellos; y que la cuantía solo puede impugnarse en casación en caso de notoria desproporción.

Sobre *restitución de dote,* que, cuando se estipuló la facultad en los herederos del marido para retenerla en tanto transcurra el primer año, hasta ese momento no es exigible ni nace la acción para reclamarla.

Sobre *herederos,* que éstos, á no ir contra los propios actos de su causante, están obligados á ejecutar todo aquello á que éste se había comprometido.

Sobre *frutos;* que solo se adeudan desde la contestación á la demanda.

En las dos sentencias relativas á procedimientos se establece:

Sobre *desahucio,* que el lugar del juicio á que se refiere el artículo 1.577 de la Ley de Enjuiciamiento Civil es indiferente que sea el del domicilio del demandado y

sobre *tercerías,* que cuando ejecutante y ejecutado dejasen de contestar á la demanda de tercería, debe dictarse la sentencia que proceda, aunque no sea de acuerdo con el actor.

La Sala 3.ª del Tribunal Supremo ha establecido también copiosa é interesante doctrina declarando:

Sobre *transportes,* que están sujetos al impuesto las mercancías importadas por la vía marítima al puerto de Algeciras y consignadas á una compañía ferroviaria para el servicio de sus líneas en España.

Sobre *leyes desamortizadoras,* que prescriben al año, las reclamaciones de daños y perjuicios.

Sobre *intereses,* que solo los debe la Administración cuando los estipule ó imponga una ley especial.

Sobre *depósitos,* que los constituídos en las Cajas de Manila deberán ser devueltos en los mismos valores y si no su equivalencia en fondos públicos.

Sobre *coches automotores,* que adeudan por la partida 577 y no por la 576 del Arancel de Aduanas.

Sobre *locomotoras,* que las planchas para hogares adeudan por la partida 59.

Sobre *fosfato de cal,* que deben considerarse como abono y que están sujetos al impuesto de transportes.

Sobre *defraudación,* que es preciso que conscientemente y para evitar el pago, se violen las reglas administrativas.

Sobre *incompetencia,* en cuestión de Aduanas, que cuando lo contravertido exceda de 500 pesetas y no pase de 8.000, es competente la Dirección.

Sobre *organización de servicios del Estado,* que es incompetente la jurisdicción contenciosa.

Sobre *clases pasivas,* que el sueldo regulador para la viuda é hijos de los Condestables de la Armada que disfruten 3.000 pesetas por mas de dos años y más de treinta y cinco de servicios, es el correspondiente al Condestable de primera.

Y sobre *policías,* que para declarar cesante á uno de Barcelona, hay que oir antes á la Junta de Policía de dicha capital.

José Luis Castillejo.

MERCADO DEL DIA

El mercado celebrado hoy se ha visto algo desanimado por el tiempo.

EN EL CENTRO

Han entrado 23 canales de cerdos.

Se han expendido, el canal á 74 y 75 reales arroba.

Hojas de tocino, y manteca á 72 y 70.

PESCADOS

Besugos, á 1,40 kilo.
Sardinas, á 1,20.
Almejas, á 1,20.
Lenguadinas, á 2.
Merluza, á 2,50.
Ostras, á 0,75 docena.

FRUTAS Y LEGUMBRES

Manzanas, á 0,60.
Uva blanca, á 70.
Peras, á 0,60.
Limones, á 0,30.
Naranjas, á 0,50.
Mandarinas, á 0,60.
Queso, á 15,0.
Aceitunas, 0,60 cuartillo
Castañas, á 30.

ESCUELAS Y MAESTROS

Presupuestos

Se han recibido los presupuestos escolares de Juarros de Voltoya y Boceguillas.

Revista

Han pasado la revista reglamentaria D. Manuel Gil Bernabé y doña Josefa Cerezo López.

Partidas de nacimiento

Las envían legalizadas los maestros de Cobos de Fuentidueña y Chañe.

Lotería Nacional

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid, el día 14 de Febrero de 1912

PREMIOS MAYORES

Número 1.814, premiado con pesetas 260.000, Barcelona.—3.498, con 130.000, Madrid y Burgos.—12.234, con 90.000, Valencia.—1.599, con 40.000, Llanes.

Premiados con 6.000 ptas.

Número 2.698, San Fernando.—219, Barcelona.—650, Madrid.—15.737, Granada.—16.785, Barcelona.—17.361, Algeciras.—18.725, Madrid.—2.666, Sitges.—16.527, Barcelona.—13.894, Madrid.—15.301, Valencia.—9.714, Sevilla.—15.02, Huelva.—13.627, Orense.—13.147, Bilbao.—3.114, Bilbao.—10.296, La Coruña.—20.791, Cartagena.—14.832, Sevilla.—756, Arcos de la Frontera.—8.353, Barcelona.—3.246, Cádiz.—11.288, Madrid.

Premiados con 800 ptas.

Decena

68 82 89 90

Centena

114	116	137	161	190	212	217
242	247	261	283	284	321	323
336	341	342	349	364	446	455
469	488	496	530	543	551	644
655	687	684	708	804	830	916
953	966	977	989			

Mil

064	069	087	106	144	148	163
211	235	249	295	305	325	332
338	360	417	419	427	428	491
547	562	595	611	630	641	650
656	660	664	671	733	831	883
906	948					

Dos mil

020	022	044	056	071	081	117
139	143	151	152	160	164	179
205	223	296	333	338	357	373
413	418	444	506	579	586	646
659	673	581	702	7.6	738	826
834	902	909	918			

Tres mil

008	010	042	046	100	112	128
145	164	181	183	191	196	200
286	307	370	374	386	388	389
390	426	432	437	445	482	540
550	690	702	710	712	718	812
879	880	903	915	937	951	

Cuatro mil

049	066	068	095	115	143	152
159	180	231	283	284	285	295
347	348	394	410	412	414	456
500	660	737	799	822	839	890
900	931	954	972	979		

Cinco mil

113	178	212	226	237	304	311
322	349	390	394	434	457	460
468	495	521	522	595	616	628
660	673	689	694	775	777	925
939	952	984	988			

Seis mil

022	031	044	050	066	073	078
094	105	107	149	169	217	256
261	278	313	341	344	352	413
431	445	460	491	534	568	628
692	693	710	727	810	828	839
864	868	956	974			

Siete mil

013	028	062	090	096	119	241
245	263	270	271	275	280	307
351	353	379	403	449	485	512
527	562	566	574	576	584	644
687	706	727	790	830	833	868
877	820	925				

Ocho mil

008	027	034	047	095	127	208
296	297	304	322	368	463	467
480	487	524	525	549	556	632
635	659	729	739	754	778	804
841	869	882	922	953	960	962
988						

Nueve mil

023	212	217	262	327	390	424
445	479	681	693	701	740	745
782	783	803	829	864	876	887
907	912	976	999			

Diez mil

033	039	040	045	153	241	374
404	409	419	450	455	484	522
554	566	587	591	616	636	773
827	850	867	882	888	930	988

Once mil

079	105	106	139	198	213	257
320	360	4 5	471	570	606	610
619	682	701	734	759	769	793
834	837	866	877	883	904	944
982	991					

Doce mil

027	045	090	094	096	124	128
130	163	243	256	278	298	304
306	331	359	444	480	494	531
573	577	595	603	618	636	736
766	780	809	811	825	848	861
897	924	938	952	980		

Trece mil

022	035	068	087	105	156	161
183	188	208	261	292	295	336
352	366	397	400	412	446	463
477	486	507	563	570	576	582
663	702	717	718	727	736	779
809	825	848	895	918	986	996

Catorce mil

011	033	041	120	169	181	190
192	207	259	382	384	444	467
493	546	553	560	616	642	657
689	703	803	806	809	822	823
858	870	873	874	894	904	932
967	999					

Quince mil

003	018	082	108	130	136	145
176	185	187	201	273	369	423
428	839	501	540	584	608	632
640	652	656	664	696	698	713
726	752	772	813	914	927	967
968	976	981	882			

Diez y seis mil

014	058	081	096	102	121	133
188	218	265	272	277	297	316
334	407	413	438	452	513	521
539	585	632	648	663	703	710
752	778	796	815	824	847	898
937	965	969	999			

Diez y siete mil

005	006	030	034	049	056	067
078	085	091	098	109	168	176
186	254	277	306	386	403	426
467	480	503	552	556	590	596
608	676	688	689	736	741	745
768	817	834	851	867	874	879
885	954	963	937			

Diez y ocho mil

000	020	040	079	087	102	104
159	169	215	229	230	254	371
372	375	387	529	575	580	581
618	650	652	660	695	747	815
837	869	878	941	947	970	991

Diez y nueve mil

007	018	023	069	101	112	119
148	183	186	209	265	376	392
409	431	437	440	462	482	483
604	650	651	695	715	726	736
764	884	911	927	940	950	

Veinte mil

030	111	134	165	202	230	335
388	389	393	412	432	439	455
461	491	522	530	608	617	619
627	635	672	676	680	682	684
690	745	813	836	845	898	903
909	913	931	955			

Veintiún mil

020	086	094	102	111	136	152
183	187	194	222	246	294	300
317	866	382	406	423	447	528
662	669	694	825	832	960	964

Veintidós mil

009	028	052	098	100	158	176
193	251	226	344	441	484	492
504	608	637	672	680	685	708
749	791	831	858	882	883	906
923	943	957				

Posesiones

Se ha posesionado en propiedad de la escuela de Sotos de Sepúlveda don Román Huertas Vázquez, habiendo cesado el interino D. Carlos Martín.

También se han posesionado interinamente doña Circuncisión Marcos Yuste de la de Anaya; D. Timoteo Domínguez, de la de Rebollo, y D. Florencio Pintado, de la de Migueláñez.

Nombramiento

Por la Universidad Central ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Pontón Alto (Jaén) con el sueldo de 500 pesetas, D. Braulio Mudarra.

Reclamación de alquiler

Doña Isidora Luengo, maestra de Villaverde de Iscar reclama el importe del alquiler de la casa correspondiente al cuarto trimestre del año anterior y que sea reconocido para lo sucesivo este derecho por no disponer dicho pueblo de habitación.

"LA JURISPRUDENCIA AL DIA"

El último número de esta utilísima revista contiene fallos muy interesantes dictados por el Tribunal Supremo en la última quincena, tanto en lo civil como en lo contencioso-administrativo.

El último número contiene entre otros, los siguientes importantes fallos.

Pleitos civiles: Sociedades mercantiles.—Cumplimiento de contratos.—Alimentos.—Restitución de dote.—Frutos.—Desahución.—Tercerías.

Recursos contenciosos; Impuestos de transportes.--Perjuicios contra la Administración.—Devolución de depósitos en las Cajas de Manila.—Aduanas.—Coches automotores.—Planchas para hogares de locomotoras.--Fosfato de cal.—Policías de Barcelona.—Condestables de la Armada.

«*La Jurisprudencia al día*» es la única revista de su clase que adelanta las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en la última quincena. Esta condición la hace ser muy estimada de los letrados, jueces, magistrados y de todos los que intervienen en la aplicación de la Ley porque en un momento dado puede resolver una cuestión la última sentencia del Tribunal Supremo.

La suscripción á «*La Jurisprudencia al día*» es 1,50 pesetas al mes y sus oficinas se hallan establecidas en Madrid, calle de San Andrés, 18 duplicado, donde se admiten suscripciones y se facilitan números de muestra.

En esta capital tiene «*La Jurisprudencia al día*» su representante que es don Antonio San Martín, calle de Juan Bravo, 44 y 46, donde se hacen suscripciones y se dan cuantos datos se deseen.

De viaje

Hemos tenido el gusto de saludar en esta capital al rico almacenista de garbanzos, de Velayos (Avila) D. Ignacio Collado.

—De paso para San Sebastián hoy ha permanecido algunas horas en Segovia, la distinguida señora de Izarra y Fernandez.

—Han llegado y se hospedan en el hotel Comercio: D. Miguel Sanchez. D. José Melero, D. Luis N., D. Vicente Pérez y Sres. Madruño, Royal y Aceña.

Observaciones meteorológicas

del día de hoy, *tomadas á las ocho de la mañana* en el obsevatorio de la Academia de Artillería

Barómetro		684,85 mm.
Dirección del viento.		S. O.
Fuerza del	íd.	Calma.
Estado del cielo		Cubierto.
Higrómetro.		93
Pluviómetro	(Víspera).	6,5 mm.
Evaporímetro	(íd).	1,5 mm
Máxima al sol	(íd).	
Irradiación solar	(íd).	10,°
Máxima á la sombra	(íd).	6,°
Mínima á la sombra	(íd).	0,°
Anemómetro		94,9 Kmos.
Irradiación terrestre		—1,°

NOTICIAS

Viaje de la Infanta

La infanta doña Isabel salió anoche para Viena, donde permanecerá hasta el próximo mes de Marzo.

Los príncipes de Battenberg

Anoche en el sudexpreso núm. 3, pasaron por la estación férrea de esta capital, á las once y cuarenta, con dirección á París, los príncipes Isabel y Mauricio de Battenberg.

Aniversario

Hoy es el cuarto aniversario del fallecimiento ocurrido en Nava de la Asunción, de la respetable y virtuosa señora doña María Martín Ruiz, viuda de don Santiago Llorente, y madre política de nuestro buen amigo, el reputado médico y primer teniente alcalde D. Antonio Herrero.

Era la finada modelo de damas cristianas, y en vida gozó de toda clase de respetos y simpatías por su afable trato y bondad de carácter.

Al conmemorar este triste aniversario, reiteramos el más sentido pésame á su distinguida familia y muy especialmente á su hijo político, el Sr. Herrero, pidiendo á nuestros lectores una oración por el alma de doña María Martín Ruiz, (q. e. p. d.).

Segovia nevada

El inteligente y reputado *amateur* fotógrafo D. Julio Duque, ha obtenido una interesante fotografía del barrio de San Millán, durante una de las últimas nevadas.

Es un trabajo asombroso, que por sí solo bastaría para acreditar al señor Duque de notable fotógrafo, si no tuviera ya bien conquistado este título.

Vacaciones

Como ayer indicábamos, se han recibido las órdenes en la Academia de Artillería, concediendo á los alumnos vacaciones, durante los tres días de Carnaval.

Fallecimiento

El día 9 del actual falleció D. Mariano García Recellado, virtuoso párroco de Aldeanueva del Monte y su anejo Barahona.

Descanse en paz el finado, y reciba su atribulada familia nuestro más sentido pésame.

Canonjía vacante

En la Colegiata de San Ildefonso hay una canonjía vacante, cuya provisión corresponde á la Corona, y que se ha de proveer por oposición.

Se señala un plazo de treinta días para la presentación de solicitudes.

La Congregación de San Vicente de Paul

La Congregación de de San Vicente de Paúl celebrará el próximo domingo, á las nueve de la mañana, una misa rezada con comunión general, por el alma del Exmo. señor marqués del Arco, fundador y protector de dicha Asociación religiosa.

A la misa asistirán por recibir el sagrado pan de la Eucaristía, todos los pobres á quién solía socorrer el difunto marqués.

De días

Ayer recibió muchas felicitaciones nuestro buen amigo, el dueño de la fonda de la Estación, D. Valentín Herranz con motivo de celebrar su fiesta onomástica.

Una nuestra felicitación más cariñosa á las muchas recibidas con tan fausto motivo.

Natalicio

Ha dado felizmente á luz un niño, la esposa del conocido comerciante de San Ildefonso D. Juan de Andrés.

A los padres y abuelos del recien nacido enviamos la más cordial enhorabuena.

Casa de Socorro

Durante el día de hoy no ha sido necesaria la asistencia facultativa en este benéfico establecimiento.

Destete de los niños. Las diarreas producidas en este período de la vida, así como en la época de la dentición, se curan sin molestia con el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos.

ULTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 15 (4,30 tarde)

Regreso del Rey

Ha regresado S. M. el Rey.

En la estación le recibieron algunas personas de la familia Real, los Sres. Canalejas y Barroso, las autoridades y otros altos funcionarios.

Consejo en Palacio

Después se celebró Consejo de ministros en Palacio, presidido por el Soberano.

Dicho Consejo duró más de una hora.

El Sr. Canalejas hizo un extenso discurso, tratando de política exterior y dedicando atención principal á las últimas noticias de Francia, que guar dan estrecha relación con los asuntos diplomáticos que se ventilan en Madrid, entre la vecina República y España.

También se ocupó de la proclamación de la República en China, y de otros asuntos que afectan á naciones extranjeras.

Habló de política interior, tratando, del curso de los debates parlamentarios é informando de la aprobación de la reforma del reglamento en el Congreso, en cuya aprobación ha reinado la mayor armonía entre los diferentes partidos de la Cámara popular.

Asimismo se ocupó de la Ley del servicicio militar obligatorio, diciendo al Monarca que en modo alguno, aplazará por un año, la aplicación de la misma, ya que el deber más elemental le exige su cumplimiento.

La firma

El Rey firmó después varios decretos:

Una combinación de magistrados que se hará pública mañana; y de Guerra el pase á la reserva, del general de brigada Sr. Donaví, y ascendiendo á este empleo el coronel de Artillería, D. Enrique Losada.

De Gobernación, admitiendo la dimisión de alcalde de Madrid, al Sr. Francos Rodriguez, y nombrando para sustituirle al senador D. José Ruiz Jiménez, el cual tomará mañana posesión de su cargo.

Habla el Presidente

Ha desmentido el Sr. Canalejas la supuesta ocupación de Arcila por fuerzas españolas.

Nadie se moverá del puesto que ocupa, como no lo aconsejara,n circunstancias excepcionales.

Hasta que no terminen las negociaciones con Francia, no sufrirá modificación este estado de cosas.

Viaje suspendido

Los Reyes han desistido de marchar á Viena para asistir á las fiestas del archiduque Federico.

Sus Majestades no saldrán de Madrid durante los Carnavales.

En representación de la Real familia ha ido la infanta doña Isabel, que ya ha pasado la frontera.

BOLSA DE MADRID

COTIZACION DEL DIA 14

Interior	85,00
Amortizable al 5 por 100	101,90
Nuevo amortizable	93,00
Acciones del Banco	450,00
Acciones de Tabacos	288,00
CAMBIOS	
París á la vista	00,0
Londres á la vista	00,00

BERMÚDEZ

SUBASTA

de casa en Segovia, San Francisco, 48, el 24 del actual, con arreglo al pliego de condiciones obrante en la Notaria de D. Angel de Arce, Juan Bravo, 35.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS